

trabajo, y se lo remita con un Exemplar  
a los N.<sup>os</sup> Excmos.

Fueron examinadas y aprobadas la acta anterior, por la Com.<sup>o</sup> nombrada en fuerza de  
Diciembre de 1807 y 2. Junio 1815. y por haberla hallado en el termino q.<sup>e</sup> la Sociedad  
primero se firmó.

Barrueto  
V. D. de

Aquí firmamos  
V. D. de

Junta Particular el 30 de octubre de 1800.

Se leyó el Borrador del Acta anteceden-  
te y se aprobó

Documento de  
gratificación  
anual a los  
encargados.

Se leyó un Memorial del Sr. Portero  
encargado por la Sociedad para el reparcimiento  
de las Esquelas de Cita, solicitando q.<sup>e</sup> mediante su  
notorio trabajo en el cumplimiento de su res-  
pectivo cargo, se le aumentase la Sociedad aumentada  
la Gratificación anual; y habiéndose Conferido  
sobre ello, y visto q.<sup>e</sup> solo se le gratificaba  
anualm.<sup>te</sup> con 240. P. Acordó la Sociedad que desde  
este año inclusive se le aumentase la gratif.<sup>on</sup>  
ante la Cant.<sup>a</sup> de quatro<sup>tos</sup> P. quedando a su  
cargo el reparcimiento de Esquelas de Comu.<sup>te</sup>